



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

Coronel Vidal, 9 de diciembre de 1992.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. 142/92 ; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha 4-12-92;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°. Promúlguese la Ordenanza N°. 142/92 , sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 27-11-92 , cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2°. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N°. 2009

C.P.N. Rosa Noemí Bazán
Secretaría de Hacienda y Finanzas



JUAN CARLOS PRUZZIANI
INTENDENTE MUNICIPAL



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

Visto y Considerando;

Los antecedentes de la adquisicion de la fotocopidora y teniendo en cuenta que la firma COMPAÑIA SUDAMERICANA S.R.L., ofrece por la fotocopidora usada \$ 700.--, la venta puede hacerse en forma directa, no obstante se necesita la autorizacion del Honorable Concejo Deliberante, de acuerdo al articulo 159 de la Ley Organica de las Municipalidades,

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES,
SANCIONA CON FUERZA DE

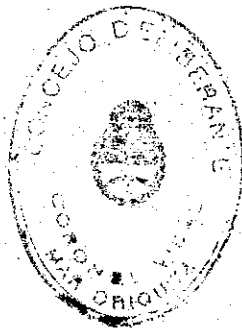
ORDENANZA

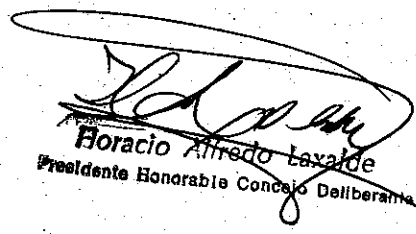
Articulo 1: Autorizase al Departamento Ejecutivo, a vender a la COMPAÑIA //
----- SUDAMERICANA S.R.L., la fotocopidora 3M 6010, de propiedad de
esta comuna, en el precio total de \$ 700.--(pesos setecientos).

Articulo 2: De forma .- - - - -

ORDENANZA N° 142.

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA , A LOS
VEINTISIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-




Horacio Alfredo Lavado
Presidente Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD MAR CHIQUITA
6-12-92
SECRETARIA ENTRADA